

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, con CIF F-46028064 y domicilio fiscal en Valencia, Paseo de la Alameda, 34 (46023), representada por su Director General-Secretario General, JOSÉ ENRIQUE MARTÍN MOYA, según poderes otorgados ante el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma, con el nº 76 de su protocolo, con fecha 14 de enero de 2003 y en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector en fecha 24 de octubre de 2006, **CERTIFICA:**

- Que el archivo que se presenta en soporte informático relativo al folleto de emisión de obligaciones subordinadas denominado "*RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMISIÓN 06*", es idéntico al documento inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con fecha 12 de diciembre de 2006.
- Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a difundir dicho documento mediante su página web.

Para que surta efectos donde proceda, firmo en Valencia, a 13 de diciembre de 2006.

Ruralcaja



***RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS
EMISIÓN 06***

IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DE 18.000.000 EUROS

DICIEMBRE DE 2006

Los presentes Documento de Registro y Nota de Valores han sido redactados, respectivamente, según los anexos XI y V del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 y han sido registrados en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de diciembre de 2006.

INDICE

I.- RESUMEN

II.- FACTORES DE RIESGO

III.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR. DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES.
2. AUDITORES DE CUENTAS.
3. FACTORES DE RIESGO.
4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR
5. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.
9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES
11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.
12. CONTRATOS IMPORTANTES
13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS
14. DOCUMENTOS PRESENTADOS

IV.-INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES
2. FACTORES DE RIESGO
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

I.- RESUMEN

RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMISIÓN 06

ADVERTENCIAS:

- a) El presente resumen debe leerse como introducción al folleto.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- c) Cuando una demanda sobre la información contenida en este folleto se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho Nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto, antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- d) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del folleto.

EMISOR: CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073 general, 389 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja núm. V-5578, inscripción 1ª y en el de Cooperativas-Sección central, con el nº. 199 SMT, con CIF. nº F-46028064.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: Los valores que se emiten son obligaciones subordinadas en una emisión que se denomina “RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMISIÓN 06”. Las emisiones de instrumentos de Deuda Subordinada están sujetas a lo dispuesto en la Ley 13/1985, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, desarrollada por el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre y Circular del Banco de España 5/1993, recientemente modificada mediante la Circular 2/2006, de 30 de junio, que contiene el desarrollo de la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito. La emisión de valores se rige por lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

FECHA DE LA EMISIÓN: 2 de julio de 2007.

IMPORTE MÁXIMO DE LA EMISIÓN: 18.000.000 EUROS.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 1.000 EUROS, a la par.



MÍNIMO Y MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN: El mínimo a suscribir en cada desembolso es un título, siendo el límite máximo de suscripción por desembolso y cuenta de valores en las que figuren como titulares personas físicas 20 títulos (20.000 euros) y 100 títulos (100.000 euros) para cuentas de valores cuyos titulares sean exclusivamente personas jurídicas o entes sin personalidad. Dicho límite máximo solo operará en cada desembolso y durante el período de suscripción y para inversores no cualificados.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: Comenzará el tercer día hábil bancario siguiente al registro de la correspondiente Nota de Valores en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y una vez publicada la misma (cuarto día para el público en general). Se establece, para los inversores cualificados, un período de suscripción a partir de las 9 y hasta las 14 horas del mencionado tercer día. En caso de que los inversores cualificados no se quedasen con el mínimo establecido, esto es, como mínimo con el 10% del importe total de la emisión, la Entidad Emisora resolverá la emisión. En caso contrario, y una vez fijado y hecho público el diferencial el tipo de interés, los minoristas podrán empezar a suscribir al día hábil siguiente mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 29 de junio de 2007, que finaliza el período de suscripción.

DESEMBOLSO: Las Fechas de Desembolso serán el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos en el período de suscripción, que abarcará desde el tercer día hábil bancario desde el registro de esta Nota de Valores en los registros de la CNMV (cuarto día para público en general) hasta el 29 de junio de 2007.

El abono de la suscripción se realizará en la Fecha de Desembolso siguiente a la fecha de suscripción correspondiente, mediante cargo en la cuenta bancaria abierta en la propia entidad Emisora señalada por el suscriptor. El adeudo en cuenta para todos los inversores será por el importe nominal suscrito y con fecha valor del mismo día.

INTERÉS NOMINAL: El tipo de interés nominal será variable. La duración de la presente Emisión se dividirá en sucesivos “períodos de interés” de duración semestral, iniciándose el primero en la última fecha de desembolso y terminando el último el 30 de junio de 2017. El tipo de interés se revisará cada 6 meses y se aplicará a las dos liquidaciones trimestrales siguientes.

Durante los distintos periodos semestrales de interés el tipo de interés nominal aplicable será el equivalente, para un periodo de liquidación trimestral, a un interés efectivo (TAE) determinado por la suma de: (a) el tipo de interés de referencia “Referencia Interbancaria a un año (Euribor)” del mes anterior al inicio de cada periodo de interés y (b) un margen a determinar por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores institucionales en la fecha de inicio del período de suscripción, estando comprendido entre 0,20 y 0,40 puntos porcentuales.

El día de inicio del período de suscripción, se comunicará el margen definitivo a incrementar a la referencia, mediante escrito dirigido a la CNMV, confirmando la colocación del 10% entre inversores cualificados.

Dicho índice de referencia es publicado mensualmente, en términos de TAE, en el Boletín Oficial del Estado durante la última decena del mes siguiente al aquél a que corresponde la referencia.



A modo de ejemplo, si el Euribor a un año de junio de 2007 es el 3.866% (valor estimado para noviembre de 2006 por el emisor) y el margen acordado con los inversores cualificados es de 0,25 puntos, el tipo de interés nominal aplicable al primer cupón sería el siguiente:

Referencia	Margen	Media del euribor 12 meses del mes	Tipo efectivo	Duración cupón	Tipo nominal
Junio	0,25	3,866	4,116	3 meses	4,054

TIR BRUTA ANUAL PARA EL SUSCRIPTOR: Suponiendo que los valores se desembolsan en su totalidad en el último desembolso (junio de 2007) y se mantienen hasta su vencimiento el 30 de junio de 2017 y que el valor de la media del euribor año del mes de junio de 2007 es de 3,866 % y el margen acordado es de 0,25 puntos, manteniéndose invariable hasta la revisión del tipo de interés previa al vencimiento, resultaría un nominal del 4,054% y una TIR para el suscriptor del 4,116%.

FECHA DE PAGO DE LOS CUPONES: Los cupones serán pagaderos trimestralmente, siendo el primero el 1 de octubre de 2007 y el último el día siguiente a la Fecha de Vencimiento, el 1 de julio de 2017, incluyendo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha final de devengo. Si el día de pago del cupón fuera inhábil a efectos bancarios, se pagará en el siguiente día hábil, sin que de dicha circunstancia se desprenda ningún tipo de ajuste, interés o pago adicional. Se entenderá por día inhábil los sábados y domingos y aquellos otros días que el convenio colectivo aplicable a las Cooperativas de Crédito o la legislación laboral general declaran no laborables en Valencia capital.

REMUNERACIÓN AL SUSCRIPTOR DURANTE EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN:

El nominal de los títulos suscritos será adeudado en la cuenta del inversor el último día hábil del mes en que tenga lugar la suscripción, la que podrá realizarse entre el cuarto día hábil siguiente al registro del presente en los registros de la CNMV (tercer día hábil para inversores cualificados) y el 29 de junio de 2007. Durante los meses completos transcurridos entre la fecha del desembolso/adeudo en cuenta del inversor y el 1 de julio de 2007, el inversor percibirá un interés que estará en función del tiempo transcurrido y del valor de la referencia Euribor año en el mes del desembolso/adeudo.

Dicho interés será el mismo tipo de interés efectivo que hubiera percibido el suscriptor de estar los títulos en circulación pero liquidándose todo el 30 de junio de 2007 sin existir liquidaciones intermedias. (En el caso de obligaciones desembolsadas el último día hábil del mes de junio de 2007, el suscriptor no recibirá interés alguno durante el periodo de suscripción). Para el cómputo de intereses se tomará como base un año de 360 días y los meses de 30 días.

A modo de ejemplo, si el Euribor a un año de diciembre de 2006 es el 3.866% y se mantiene invariable hasta mayo de 2007 y el margen acordado con los inversores cualificados es de 0,25 puntos, el tipo de interés nominal a atender el 2 de julio de 2007 en función de las fechas de desembolso serían los siguientes:

Mes de desembolso	Margen	Media del euribor 12 meses del mes	Tipo efectivo	Duración suscripción	Tipo nominal
Diciembre	0,25	3,866	4,116	6 meses	4,074
Enero	0,25	3,866	4,116	5 meses	4,068
Febrero	0,25	3,866	4,116	4 meses	4,061
Marzo	0,25	3,866	4,116	3 meses	4,054
Abril	0,25	3,866	4,116	2 meses	4,047
Mayo	0,25	3,866	4,116	1 mes	4,040

AMORTIZACIÓN: Los valores se amortizarán a la par el día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de la Emisión, quedando ésta fijada en el 30 de junio de 2017, reembolsándose al día siguiente. No obstante, el Emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar total o parcialmente las Obligaciones Subordinadas, a la par, libre de gastos y comisiones, desde el 1 de julio de 2012 y determinar mediante sorteo el número de Obligaciones que se van a ver afectadas por el reembolso anticipado. No existe la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas. En todo caso, la fecha de amortización anticipada de las Obligaciones se hará coincidir con una fecha de pago de intereses.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: El Emisor designa a D. Ramón Barberá Rodríguez, director de la asesoría jurídica de RURALCAJA, como Comisario Provisional de la presente Emisión, con domicilio a estos efectos en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos recogidos en la nota de valores.

LIQUIDEZ: No está previsto que la emisión cotice y sea negociada en un mercado oficial, como pudiera ser AIAF Mercado de Renta Fija. Al no cotizar el inversor podría no obtener contrapartida en caso de solicitar la venta de los títulos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por el propio Emisor o por entidades o personas con apoyo financiero de la entidad emisora o de su grupo consolidable.

COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES: Se ha reservado un 10 por ciento de la emisión para inversores cualificados, para quienes se iniciará el período de suscripción a partir de las 9 y hasta las 14 horas del tercer día siguiente al registro del presente folleto en los registros de la CNMV. En caso de que los inversores cualificados no se quedasen con el mínimo establecido, esto es, como mínimo con el 10% del importe total de la emisión, la Entidad Emisora resolverá la emisión.

El resto de la emisión va dirigida al público en general, clientes de la propia entidad emisora.

El mínimo a suscribir en cada desembolso es un título, siendo el límite máximo de suscripción por desembolso y cuenta de valores en las que figuren como titulares personas físicas 20 títulos (20.000 euros) y 100 títulos (100.000 euros) para cuentas de valores cuyos titulares sean exclusivamente personas jurídicas o entes sin personalidad.

Dicho límite máximo solo operará en cada desembolso y durante el período de suscripción y para inversores no cualificados.

TRAMITACIÓN DE LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN: A partir del cuarto día hábil siguiente al registro de la nota de valores en los registros de la CNMV, siempre que el día tercero se hubiera cubierto al menos un 10% de la emisión por inversores cualificados, las peticiones de suscripción se atenderán por el sistema de ventanilla abierta, por riguroso orden de recepción en todas las oficinas de la Entidad emisora, por medio de un sistema on-line que controla en todo momento el volumen suscrito y hasta alcanzar el total de la emisión. El suscriptor de la presente emisión deberá contratar una cuenta de valores asociada a una cuenta a la vista libre de gastos de apertura y cierre si se limita al asiento derivado del ingreso para la suscripción. Esta cuenta de valores, restringida a los de la presente emisión, será libre de gastos para el suscriptor.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas de los valores estarán sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda suficientemente explicado en la Nota de Valores.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR:

- a) Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1. apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los acreedores comunes. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada instrumentada mediante valores de la Emisora, cualquiera que fuera la forma de instrumentación de dichos valores o su fecha.
- b) Emisión inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 12 de diciembre de 2006. Existe Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen de la Emisión a disposición del público de forma gratuita, en todas las oficinas de RURALCAJA y en la CNMV.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD: Se presentan a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor al término de los dos últimos ejercicios y al 30 de septiembre de 2006 y 2005:



BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004			
	(Miles de Euros)		VARIACIÓN
ACTIVO	2005	2004	%
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	26.451	25.581	3,40
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.166	638	396,24
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON			
CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13.071	12.613	3,63
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	81.896	97.237	-15,78
INVERSIONES CREDITICIAS	6.254.149	4.579.467	36,57
Depósitos en entidades de crédito	773.769	107.047	622,83
Crédito a la clientela	5.461.434	4.445.046	22,87
Valores representativos de deuda	5.204	5.197	0,13
Otros activos financieros	13.742	22.177	-38,03
DERIVADOS DE COBERTURA	17.611	5.145	242,29
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.062	1.959	5,26
PARTICIPACIONES	282	28	907,14
ACTIVO MATERIAL	135.683	123.311	10,03
ACTIVOS FISCALES	20.524	23.567	-12,91
PERIODIFICACIONES	2.413	1.513	59,48
OTROS ACTIVOS	1.083	961	12,70
TOTAL ACTIVO	6.558.391	4.872.020	34,61
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	389	274	41,97
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON			
CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	89.662	44.485	101,56
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.014.555	4.417.001	36,17
Depósitos de entidades de crédito	305.027	338.387	-9,86
Depósitos de la clientela	5.229.736	3.990.632	31,05
Débitos representados por valores negociables	301.343	-	
Pasivos subordinados	149.991	55.926	168,20
Otros pasivos financieros	28.458	32.056	-11,22
PROVISIONES	14.212	13.855	2,58
PASIVOS FISCALES	9.405	10.285	-8,56
PERIODIFICACIONES	22.497	16.356	37,55
OTROS PASIVOS	16.393	13.884	18,07
TOTAL PASIVO	6.167.113	4.516.140	36,56
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN	4.667	4.564	2,26
FONDOS PROPIOS	386.611	351.316	10,05
TOTAL PATRIMONIO NETO	391.278	355.880	9,95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.558.391	4.872.020	34,61

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004			
	(Miles de Euros)		VARIACIÓN
CONCEPTOS	2005	2004	%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	142.794	127.743	11,78
MARGEN ORDINARIO	174.722	154.576	13,03
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	61.495	49.725	23,67
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	47.615	35.647	33,57
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.489	24.367	41,54



BALANCES DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 2005			
	(Miles de Euros)		VARIACION
ACTIVO	30/09/2006	30/09/2005	%
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	22.821	22.748	0,32
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.487	3.199	71,52
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON			
CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13.596	13.034	4,31
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	79.403	84.036	-5,51
INVERSIONES CREDITICIAS	7.182.522	5.567.758	29,00
Depósitos en entidades de crédito	826.143	371.103	122,62
Crédito a la clientela	6.304.758	5.169.002	21,97
Valores representativos de deuda	5.203	-	
Otros activos financieros	46.418	27.653	67,86
DERIVADOS DE COBERTURA	11.895	15.145	-21,46
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.295	2.028	13,17
PARTICIPACIONES	1.548	333	364,86
ACTIVO MATERIAL	145.428	131.558	10,54
ACTIVO INTANGIBLE	254	-	
ACTIVOS FISCALES	24.102	23.980	0,51
PERIODIFICACIONES	3.354	2.856	17,44
OTROS ACTIVOS	1.005	1.806	-44,35
TOTAL ACTIVO	7.493.710	5.868.481	27,69
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	0	79	-100,00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON			
CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	126.456	69.895	80,92
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.872.973	5.356.992	28,30
Depósitos de entidades de crédito	337.315	318.380	5,95
Depósitos de la clientela	6.017.506	4.634.616	29,84
Débitos representados por valores negociables	299.689	299.567	0,04
Pasivos subordinados	137.900	55.991	146,29
Otros pasivos financieros	80.563	48.438	66,32
DERIVADOS DE COBERTURA	5.099	-	
PROVISIONES	14.314	14.267	0,33
PASIVOS FISCALES	9.100	10.008	-9,07
PERIODIFICACIONES	29.445	21.137	39,31
OTROS PASIVOS	13.918	14.130	-1,50
TOTAL PASIVO	7.071.305	5.486.508	28,89
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN	4.237	3.996	6,03
FONDOS PROPIOS	418.168	377.977	10,63
TOTAL PATRIMONIO NETO	422.405	381.973	10,59
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.493.710	5.868.481	27,69

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 2005			
	(Miles de Euros)		VARIACION
CONCEPTOS	30/09/2006	30/09/2005	%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	119.817	106.458	12,55
MARGEN ORDINARIO	143.025	130.045	9,98
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	55.204	47.511	16,19
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	44.633	37.532	18,92
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.840	26.041	22,27

II.- FACTORES DE RIESGO

RIESGOS DEL EMISOR

Los principales riesgos inherentes en los negocios de RURALCAJA son los de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, de tipo de cambio y operacional.

Riesgo de crédito

Riesgo que asume RURALCAJA como consecuencia de la calidad de sus acreditados, concretándose en las pérdidas que sufriría en caso de que incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los clientes o contrapartes. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades de crédito (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, etc.) y es el más importante para toda entidad crediticia.

La Caja dispone de políticas que limitan la concentración del riesgo de crédito de los clientes y por contraparte, individualmente consideradas, así como de los grupos de empresas y sectores económicos, estableciendo los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican, su localización geográfica y otras características económicas comunes.

La entidad dispone de medios y procedimientos adecuados que permiten controlar la efectiva aplicación de su política de riesgos, tanto en el momento de su concesión a la clientela, mediante la implementación de sistemas de gestión del riesgo objetivos, basados en modelos que aportan información precisa sobre la calidad crediticia de los acreditados (ratings y scorings con modelos propios), como en su seguimiento. Respecto al riesgo crediticio por operaciones de mercado, RURALCAJA aplica herramientas de control desarrolladas en colaboración con otras Cajas Rurales y bajo la coordinación del Banco Cooperativo Español, S.A. (dentro de un proyecto sectorial del riesgo), que permiten un control y seguimiento continuo de riesgos y límites en los que se incurre en la operativa diaria en los mercados financieros en los que opera.

A 31 de diciembre de 2004 la ratio de morosidad de Ruralcaja era del 0,93%, evolucionando a lo largo del ejercicio 2005 hasta situarse al cierre del mismo en el 0,69%.

En el control y gestión del Riesgo de Crédito, centra RURALCAJA sus mayores esfuerzos. Está en funcionamiento un estructurado y riguroso sistema de delegación de facultades que asigna a cada órgano de decisión los límites aplicables a su ámbito de actuación.

El máximo órgano de decisión es el Consejo Rector, situándose a continuación la Comisión Ejecutiva, tras ésta el Comité de Inversiones, las Direcciones de Zona (agrupaciones de oficinas) y finalmente las Oficinas.

La evaluación y seguimiento de los riesgos con empresas se realiza por un equipo especializado de analistas de riesgos. Una vez analizado el riesgo y realizado el pertinente informe de riesgos, la propuesta debe ser aprobada o denegada por la Oficina, Dirección de Zona, Directores de Riesgo Territorial y General, Comité de Inversiones, Comisión Ejecutiva o Consejo Rector en función del nivel global de riesgo que el grupo al que pertenezca la empresa mantenga con RURALCAJA.

Un Servicio especializado a nivel centralizado realiza un seguimiento continuo de riesgos con el objetivo de detectar con anticipación cualquier deterioro en la capacidad de pago y perspectivas de negocio de los riesgos, tanto a nivel sectorial como individual.

Riesgo de mercado

Riesgo que asume RURALCAJA como consecuencia del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros, por movimientos desfavorables en las variables financieras que afectan a dichas posiciones (cotizaciones, tipos de interés, etc .), lo que puede determinar un menor valor de dichas posiciones, generando pérdidas para la Entidad.

La metodología estándar aplicada por la Dirección General de Gestión Financiera de RURALCAJA para la medición de la exposición al Riesgo de Mercado es el Valor en Riesgo (V.A.R.) y se calcula periódicamente para las Carteras de Gestión, siendo el riesgo muy reducido, dada la escasa relevancia de dichas carteras en el Emisor.

Riesgo de Liquidez

Riesgo en que se incurre como consecuencia de la falta de recursos líquidos para hacer frente a las obligaciones con puntualidad.

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, existe un sistema de límites de liquidez tanto de mercado (evitando una concentración excesiva en un solo activo), como de liquidez de financiación (fijando una cifra mínima, en relación a los activos de la entidad, a mantener en activos liquidables casi de manera inmediata).

En el ejercicio 2005 el Consejo Rector ha delegado en el Comité de Activos y Pasivos (COAP) la función de gestión y el control de este riesgo. Desde la Dirección General de Gestión Financiera de RURALCAJA, que preside el COAP, se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de la Liquidez a corto plazo del que se informa a la Dirección General, Comisión Ejecutiva y Consejo Rector.

Están definidos, por encima de los fijados por la normativa actual, ratios de liquidez que actúan como nivel anticipado de control para evitar posibles desfases en la liquidez a corto plazo.

Paralelamente, se realiza un análisis del GAP de liquidez analizando las previsible diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de medio plazo. Así mismo, se comprueba de forma sistemática que la capacidad de financiación de RURALCAJA en los mercados de capitales garantice las necesidades a medio y largo plazo.

Riesgo de Tipo de Interés

El denominado riesgo de tipo de interés estructural se produce por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indiciados los activos y pasivos de la Entidad, y la posibilidad de que los movimientos en estos tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para la Entidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) asume la función de gestión y el control de este riesgo, dentro de los límites establecidos por el Consejo Rector, en términos de máxima pérdida admisible sobre el 10% del Margen de Intermediación. Dicho COAP es el máximo responsable de la gestión global de los activos y pasivos de RURALCAJA, del control y gestión del riesgo de tipo de interés y se responsabiliza, a grandes rasgos y entre otras, de las siguientes funciones:

- Análisis periódico de la situación del entorno y previsible evolución de los mercados financieros.
- Definición de políticas y planes de acción con respecto a la estrategia de balance y fuera de balance de RURALCAJA.
- Definición de las hipótesis y escenarios a incorporar a los modelos de gestión de activos y pasivos y control de riesgos.
- Definición de las medidas de riesgo a utilizar para el control del riesgo y seguimiento periódico de dichas medidas.
- Seguimiento de límites fijados. Estos límites son medidos en términos conocidos por los mercados financieros.
- Análisis de posiciones y toma de decisiones con respecto a operaciones de cobertura de riesgos y reequilibrio de masas de balance y fuera de balance.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de cambio hace referencia a cómo las variaciones en los tipos de cambio en las divisas afectan al rendimiento de las inversiones y/o financiaciones.

Como criterio general, RURALCAJA cierra diariamente mediante instrumentos de cobertura en el mercado de divisas, todas las posiciones que tanto en la operativa con sus clientes como por operaciones propias están denominadas en divisas.

No obstante lo anterior para limitar y hacer un seguimiento de operaciones en divisa que excepcionalmente se mantengan abiertas, existe un límite máximo a las posiciones activas o pasivas en divisas que no estén cubiertas respecto a su valoración por variaciones en el tipo de cambio, establecido por el Consejo Rector, en términos del 2 por ciento de los recursos propios computables.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como las posibles pérdidas que la Entidad puede sufrir derivadas de procesos operativos inadecuados, fallos humanos y repercusiones de eventos externos en los sistemas y procesos de la organización.

Este riesgo se viene gestionando a través de los controles establecidos en los procesos operativos dentro del sistema general de control interno existente en el modelo organizativo de la Entidad, mejorando continuamente dichos procesos mediante un refuerzo de sus controles.

Como complemento de esta tarea de control integral del riesgo, Ruralcaja participa en el proyecto sectorial del riesgo anteriormente señalado y, con carácter específico, desde 1998 tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con la firma auditora Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. En este contrato se contemplan labores de auditoría interna incluyendo, entre otras, la visita in situ a las oficinas, el análisis y control de la inversión crediticia y la verificación y seguimiento de los controles establecidos en los distintos estamentos de RURALCAJA.

La Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, que se desarrolla con el R.D. 1343/1992, de 6 de noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993, 12/1993, y 3/2005, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto de forma individual como de grupo consolidado. En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% los recursos propios mínimos computables calculados con los indicados criterios.

Al finalizar el ejercicio 2005 los recursos propios computables de Ruralcaja ascendían a 531.962 miles de euros, lo que situaba la ratio de solvencia en el 11,5%, siendo el exceso sobre el mínimo exigible de 162.330 miles de euros. Un año antes, los recursos propios computables alcanzaban los 407.210 miles de euros y una ratio de solvencia del 10,1%, con un exceso sobre el mínimo exigible de 84.401 miles de euros.

RIESGOS DE LOS VALORES A EMITIR

Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales.

Las Obligaciones Subordinadas de esta Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que otros tenedores de valores subordinados, si los hubiere.

Pérdidas de liquidez y riesgo de mercado

No está previsto que la emisión cotice y sea negociada en un mercado oficial, como pudiera ser AIAF Mercado de Renta Fija. Al no cotizar el inversor podría no obtener contrapartida en caso de solicitar la venta de los títulos.

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores podrían tener una distribución reducida, no existiendo actualmente un mercado de negociación activo.

Las emisiones de obligaciones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la

inversión, siendo posible que sean transmitidos a descuento en relación con el precio satisfecho por el suscriptor, dependiendo de los tipos de interés vigentes en cada momento y las condiciones económicas generales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por el propio Emisor o por entidades o personas con apoyo financiero de la entidad emisora o de su grupo consolidable.

Riesgo de amortización anticipada.

Se han establecido facultades de amortización anticipada total o parcial por la Entidad Emisora, susceptibles de ser ejercitadas a partir del quinto año de la fecha del último desembolso.

El inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Variaciones de la calidad crediticia del emisor

El emisor no va a solicitar la calificación crediticia de esta emisión. La emisión realizada al amparo de esta Nota está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

La calificación (“rating”) de RURALCAJA fue publicada por FITCH con fecha 25 de agosto del 2006, asignándole la calificación A- a Largo Plazo y F2 a corto plazo, confirmando su anterior calificación de 22 de junio de 2005.

Las calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

En los apartados 4.1.5 del documento de registro y 7.5 de la Nota de Valores se detalla la información referente al rating del Emisor.

III.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas que asumen la responsabilidad de la información que figura en el documento de registro.

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, (En adelante RURALCAJA o el Emisor) y en su nombre y representación D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN MOYA, con Documento Nacional de Identidad número 50.429.390-G, como Director General - Secretario General de la mencionada Entidad, y en virtud de poder conferido a su favor en fecha 14 de enero de 2003 y acuerdo del Consejo Rector de 24 de octubre de 2006 asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro.

1.2.- Declaración del responsable del documento de registro.

El responsable del documento de registro declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Auditores del Emisor.

Las Cuentas Anuales e informes de gestión de RURALCAJA, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados de 2004 y 2005, han sido auditados por la empresa de auditoría DELOITTE, S.L., que tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. Dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414, Inscripción 96ª. CIF B79104469), y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0692

2.2. Renuncia de los auditores a sus funciones

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y han sido redesignados para el ejercicio 2006.

INFORMACION FUNDAMENTAL

3. FACTORES DE RIESGO

Véase la precedente sección “II.- FACTORES DE RIESGO”

4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Historial y evolución de RURALCAJA.

4.1.1 Nombre legal y comercial del emisor:

Razón social: CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito

Denominación comercial: RURALCAJA.

4.1.2.:Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Emisor es Valencia, y los datos de registro son los siguientes: Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073 general, 389 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja núm. V-5578, inscripción 1ª y Registro de Cooperativas-Sección central, con el nº. 199 SMT. Tiene el Código de Identificación Fiscal (NIF) F-46028064.

4.1.3. Fecha de constitución del emisor.

La fecha de constitución es 9 de febrero de 1946 y tiene carácter indefinido.

4.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social.

Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34
46023 Valencia
España
País de constitución: España
Código de identificación fiscal: F46028064
Teléfono: 96.387.08.00
Fax: 96.387.08.72

La personalidad jurídica del emisor es la de una Sociedad Cooperativa de Crédito, entidades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros, según establecen el artículo 1 de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito y el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1.298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

La legislación aplicable a las Cooperativas de Crédito viene constituida por la específica de las entidades de crédito y, supletoriamente, por la de cooperativas,

estatal o autonómica, en función del ámbito estatutario de actuación y de ejercicio efectivo de actividad de la entidad de que se trate. La principal norma reguladora de las Cooperativas de Crédito, como entidades de crédito, está constituida por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su normativa de desarrollo, fundamentalmente, el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989. Además la Emisora aplica como norma supletoria la Ley estatal 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas, habida cuenta que su ámbito de actuación estatutario viene constituido por la Unión Europea y ejerce su actividad de manera efectiva en más de una Comunidad Autónoma.

RURALCAJA realiza sus emisiones de valores conforme a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/98, de 16 de noviembre y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo; desarrollada por el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de ventas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Resulta también de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas.

4.1.5.- Acontecimiento reciente importante para la solvencia del emisor.

Desde los últimos estados financieros cerrados y auditados no existe ningún acontecimiento reciente relativo a RURALCAJA que sea importante para evaluar la solvencia o que pueda hacer variar la valoración sobre su solvencia.

RURALCAJA presentaba a 30 de junio de 2006 un ratio de morosidad y un índice de cobertura del 0,62% y 294,64% respectivamente. Las cifras de los dos últimos ejercicios cerrados y las del 30 de junio de 2006 son las siguientes:

	Jun 2006	2005	2004
Ratio de Morosidad	0,62%	0,69%	0,93%
Dudosos	39.060	38.603	43.234*
Inversión crediticia + Préstamos titulizados anteriores a 01/01/2004	6.266.317	5.615.885	4.639.086
Índice de cobertura	294,64%	276,98%	219,61%
Dudosos	39.060	38.603	43.234
Correcciones de valor	115.087	106.922	94.947
Fondo Insolvencia Específico	20.438	20.760 **	23.538
Fondo Insolvencia Genérico ***	94.649	86.162	71.409

* Incluye sector público

** Solo sobre crédito sobre clientes

*** Excluidos fondos de insolvencia para valores representativos de deuda

RURALCAJA presentaba a 30 de junio de 2006, a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 un Ratio TIER I, Capital Ratio BIS y coeficiente de solvencia que se detallan en el cuadro siguiente, siendo todos los cálculos efectuados según la normativa del Banco de España vigente al 31 de diciembre de 2005:

	(miles de Euros)		
Desglose recursos propios computables	Jun 2006	2005	2004
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	353.330	352.712	318.820
Capital social y recursos asimilados	60.523	60.000	58.052
Reservas efectivas y expresas	292.807	292.712	257.219
Fondos afectos al conjunto de riesgos de la Entidad	0	0	2.191
Reservas en sociedades consolidadas	0	0	1.611
A DEDUCIR Activos Inmateriales			-253
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	175.902	179.250	88.390
Reserva de revalorización de activos	35.534	32.850	28.728
Fondo de la obra social	4.146	4.178	4.240
Financiaciones subordinadas (*)	136.222	142.222	55.422
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	529.232	531.962	407.210
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS	415.954 (**)	369.632	322.809
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	529.232	531.962	407.210
Coeficiente de Solvencia	10,2%	11,5%	10,1%
Superávit de Recursos Propios	113.273	162.330	84.401
RATIO BIS			
TIER I	446.460	437.233	406.516
TIER II	175.902	179.250	88.390
TOTAL RECURSOS PROPIOS	622.362	616.483	494.906
Ratio BIS	12,0%	13,3%	12,3%
Superávit de Recursos Propios	206.408	246.851	172.097

(*) El 15 de septiembre de 2006, Ruralcaja reembolsó anticipadamente una emisión de Obligaciones Subordinadas por importe de 12 millones de euros.

(**) El incremento de los requerimientos obedece al importante crecimiento de la inversión crediticia.

RURALCAJA ha dado respuesta a las necesidades de Recursos Propios mediante el incremento continuado del Capital Social, así como mediante la obtención continuada de resultados positivos, destinados a Reservas en un elevado porcentaje.

Las calificaciones crediticias de RURALCAJA son las siguientes:

La calificación crediticia de RURALCAJA fue publicada por FITCH con fecha 25 de agosto del 2006, confirmando la de 22 de junio de 2005. FITCH ha asignado las siguientes calificaciones:

- Rating individual B/C
- Rating apoyo 3
- Rating corto plazo F2
- Rating largo plazo A-
- Rating largo plazo extranjero AAA
- Rating largo plazo nacional AAA

La calificación a Largo-Plazo es estable. Estas calificaciones reflejan una fuerte implantación en banca minorista en la Comunidad Valenciana, un nivel sólido de capital, un perfil de riesgo bajo y una adecuada rentabilidad. También tiene en cuenta su tamaño, sus ingresos poco diversificados, altos costes de gestión y una ajustada liquidez como consecuencia del alto crecimiento de los préstamos.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por FITCH son las siguientes:

Fitch	Significado
AAA	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
AA	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
BBB	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
BB	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La Protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
CCC	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los

CC	negocios sean favorables.
C	Altamente especulativos.
DDD,DD,D	Incumplimiento actual o inminente Valores especulativos. Su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

-FITCH aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A- otorgada a RURALCAJA indica una alta calidad crediticia y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo el pago de los compromisos financieros.

Las escalas de calificaciones de deuda a corto plazo empleadas por FITCH son las siguientes:

Fitch	Significado
F-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
F-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
F-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda
C	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
D	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.
---	Se utiliza sólo para gobiernos que no han pedido de forma explícita una calificación para emisiones de deudas concretas.

La calificación F2 otorgada a RURALCAJA por FITCH, indica una capacidad satisfactoria para hacer frente a tiempo a sus obligaciones de depósito a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

5. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

5.1. Actividades principales

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito y en concreto de las Cooperativas de Crédito y de conformidad con la específica naturaleza jurídica de dichas entidades y con lo que la ley establece.

A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito.

- Captación de recursos. La captación de recursos se efectúa a través de libretas a la vista, cuentas corrientes, libretas a plazo, fondos de inversión, planes de pensiones, planes asegurados, cesión de activos, emisión de valores, unit linked y rentas vitalicias inmediatas, entre otros.

- Actividades de financiación. La financiación se concede principalmente a través de préstamos personales, préstamos hipotecarios, cuentas de crédito, descuento de efectos, avales y operaciones de leasing, confirming y factoring.

- Prestación de servicios. Además, se facilitan numerosos servicios, como son las tarjetas de crédito y de débito, los sistemas de pago en establecimientos comerciales, los servicios de cobro, de domiciliación, de pago, de transferencias, de venta de entradas a espectáculos, de gestión de patrimonios, de cobro, pago y cambio de divisas, etc.

5.1.1. Principales actividades del emisor.

La actividad de RURALCAJA se desarrolla en todas las provincias de la Comunidad Valenciana, así como en las de Tarragona, Barcelona y Murcia.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

A) De Pasivo

- Del Sector Público
- Del Sector Privado
 - Residentes
 - No residentes

Cabría distinguir entre cuentas a la vista y a plazo y diferenciar los productos en Euros de las cuentas en divisas, tanto para residentes como no residentes.

Esta gama de productos es la tradicional en las entidades financieras que, bien a través de las cuentas de ahorro o de las cuentas corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de sus clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósito que, con más o menos plazos de duración y liquidez o disponibilidad, remunerar los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores. La tipología existente sería la siguiente:

A la Vista:

- Cuentas Corrientes
- Cuentas de Ahorro
- Cuentas de Ahorro Vivienda

Depósitos a Plazo:

- Imposición a Plazo
- Depósitos estructurados

B) De Activo

Además de la distinción por sectores (Público y Privado, Residente y No Residente), a continuación detallamos los tipos de operaciones activas ofertadas:

Cartera Comercial:

- Efectos Comerciales nacionales
- Remesas Documentarias
- Remesas Anticipos Certificaciones
- Cuaderno 58

Cuentas de Crédito:

- Cuenta de Crédito de Campaña Agrícola
- Cuenta de Crédito Financiación Circulante

Préstamos (con garantía personal y/o real):

- Préstamo Campaña Agrícola
- Préstamo Personal
- Préstamo Consumo
- Préstamo Financiación PYMES
- Préstamos al Sector Público
- Préstamos acogidos a diferentes convenios oficiales (ICO, Gobiernos autonómicos,)
- Préstamo Garantía Hipotecaria
- Gestión y Administración de Préstamos Hipotecarios a particulares y promotores, tanto de vivienda libre como de protección oficial
- Préstamo Garantía Hipotecaria Industrial
- Préstamos Hipotecarios acogidos a los diferentes convenios oficiales para la promoción de la adquisición de viviendas.

Avales y otras Garantías

C) Oferta de Servicios a Clientes.

Servicio domiciliaciones de cobros y pagos

Servicio Nómina /Pensiones

Medios de Pago

Tarjetas Visa (Oro, Ordinarias, Electrón)

Crédito

Débito

Tarjetas de empresa

Tarjetas privadas para colectivos

Tarjeta Virtual

Tarjetas Gasóleo

Cajeros Automáticos

Terminales Puntos de Venta (físicos y virtuales)

Transferencias. Nacionales e Internacionales

Gestión de recibos al cobro

Servicios de Intermediación para Clientes

Ordenes de compra-venta de valores (On line). Mercados

Renta Variable

Renta Fija

Custodia de Valores

Administración y Gestión de SICAVs

Gestión Discrecional de Carteras (a través de Banco Cooperativo Español, SA)

Fondos de Inversión / Unit Linked

Leasing, Factoring, Confirming y Pagos Certificados

Compra-venta de Moneda Extranjera

Banca Electrónica-Banca Telefónica (ruralvía)

Comercio Electrónico (“Tiendas del Mediterráneo”)

Productos de Ahorro-Previsión: Planes de Pensiones, Jubilación y EPSV

Seguros personales y patrimoniales

RURALCAJA forma parte del sector de Cajas Rurales ocupando, a 31 de diciembre de 2005, el segundo lugar del ranking según activos totales medios. A continuación exponemos los datos más relevantes en un cuadro comparativo con las Cajas Rurales de mayor tamaño del sector. (Datos en miles de euros obtenido del Anuario 2005 de Cooperativas de Crédito editado por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, UNACC y de las Cuentas Anuales de Ruralcaja).

Caja Rural	Activo total medio	Depósitos de clientes	Créditos sobre clientes	Recursos Propios	Benef. Neto	Oficinas	Empleados
Cajamar	13.949.490	12.370.612	14.285.947	1.201.059	82.407	753	3.384
Ruralcaja	5.533.469	5.319.398	5.461.434	352.122	34.489	459	1.713
Navarra	3.618.455	2.909.391	3.067.113	283.042	117.215	192	691
Sur	3.334.332	3.111.008	3.136.925	299.886	29.439	282	900
Granada	2.969.961	2.839.582	2.763.675	266.917	18.317	174	810

5.1.2. Nuevos productos y actividades significativas.

Hasta la fecha del registro de este Documento de Registro, no se han implementado nuevos productos ni se han realizado actividades significativas distintas a las relacionadas en el apartado anterior.

5.1.3. Mercados Principales.

Ruralcaja tiene su principal mercado de actuación en las tres provincias de la Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia); además, tiene oficinas operativas en las provincias de Tarragona, Barcelona y Murcia.

La red comercial de la Entidad a 31 de diciembre de 2005 estaba compuesta por 439 oficinas y 20 agencias distribuidas de la siguiente forma:

PROVINCIA	NÚMERO
Valencia	227
Castellón	97
Alicante	96
Tarragona	15
Barcelona	3
Murcia	1

Durante los seis primeros meses del ejercicio 2006 se han incrementado en 9 el número de oficinas, con la siguiente distribución provincial: cuatro en Castellón, dos en Alicante y tres en Valencia.

El plan de Expansión de la Entidad contempla abrir oficinas en los próximos años en las provincias del Arco Mediterráneo limítrofes con aquellas provincias en que se tiene mayor implantación.

RURALCAJA centra sus actividades más significativas en la atención preferente a las familias y pequeñas y medianas empresas, prestando todo tipo de servicios que demandan estos sectores. Ello no obstante, atiende también al sector público y grandes empresas, especialmente a aquellas vinculadas al sector primario y, dentro de él, a la agricultura.

5.1.4. Base de declaración en el documento de registro hecha por el emisor relativa a su competitividad.

A continuación reflejamos la evolución de la cuota de mercado de Ruralcaja en lo que respecta a los apartados de depósitos del sector privado, inversión crediticia del sector privado y número de oficinas. Los datos del conjunto de entidades que sirven de comparación han sido obtenidos del Boletín Estadístico del Banco de España referidos a las fechas de cierre del ejercicio anual o mes que se cita y dentro de los siguientes apartados del citado Boletín:

- Los *depósitos del sector privado* del conjunto de entidades han sido obtenidos del cuadro 4.33 “Total y clase de depósitos de AAPP y otros sectores residentes en bancos, cajas y cooperativas por provincias” del citado Boletín.
- La inversión crediticia del sector privado del conjunto de entidades han sido obtenidos del cuadro 4.28 “Crédito de bancos, cajas y cooperativas a AAPP y otros sectores residentes. Detalle por provincias” del citado Boletín.
- El número de oficinas del conjunto de entidades han sido obtenidos del cuadro 4.49 “Entidades de crédito. Número de oficinas por provincias” del citado Boletín.
- Se omiten datos relativos a la actividad en Cataluña y Murcia, al no alcanzar una cuota en depósitos, inversión u oficinas superior al 0,1%.

a) Cuota de mercado de depósitos del sector privado (Datos en millones de euros)

	Prov. Alicante		Prov. Castellón		Prov. Valencia		Com. Valenciana	
	Saldo	Cuota %	Saldo	Cuota %	Saldo	Cuota %	Saldo	Cuota %
2003	528	2.8	694	10.1	2.140	7.8	3.362	6.3
2004	591	2.6	767	10.2	2.416	7.3	3.774	6.0
2005	674	2.8	882	10.2	2.759	7.5	4.315	6.2
Jun. 2006	738	2.6	961	10.2	3.051	7.7	4.750	6.2

b) Cuota de mercado de inversión crediticia del sector privado (los importes de las inversiones objeto de titulización no recogidas en balance se incluyen solo en el total Comunidad Valenciana, datos en millones de euros)

	Prov. Alicante		Prov. Castellón		Prov. Valencia		Com. Valenciana	
	Saldo	Cuota %	Saldo	Cuota %	Saldo	Cuota %	Saldo*	Cuota %
2003	466	1.9	677	6.3	2.298	6.0	3.681	5.0
2004	606	2.1	763	6.1	2.723	5.9	4.405	5.0
2005	817	2.1	929	5.6	3.465	5.6	5.365	4.6
Jun. 2006	941	2.2	1.034	5.5	3.911	5.5	6.022	4.5

c) Cuota de mercado por oficinas

	<i>Prov. Alicante</i>		<i>Prov. Castellón*</i>		<i>Prov. Valencia</i>		Com. Valenciana	
	Oficinas	Cuota%	Oficinas	Cuota%	Oficinas	Cuota%	Oficinas	Cuota%
2003	91	6.5	105	18.4	221	10.1	417	10.0
2004	95	6.5	106	18.3	224	10.0	425	9.9
2005	96	6.2	106	17.6	227	9.7	429	9.6
Jun. 2006	98	6.2	110	17.9	230	9.7	438	9.6

* Incluye agencias

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Descripción del Grupo del emisor y posición del emisor en el mismo.

No aplica

RURALCAJA no forma grupo con ninguna empresa, de acuerdo con la definición contenida en el art.4 LMV o/y 42 C.Com. al carecer de actividad las sociedades en que la emisora tiene participaciones por importe igual o superior al 50 por ciento de su capital; ninguno de los socios de la emisora participa en su capital en más del 6 por ciento.

7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1. No ha habido ningún cambio importante en las perspectivas de RURALCAJA desde la fecha del 31 de diciembre de 2005, fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Como se ha indicado en el apartado anterior, la calificación de la Entidad por FITCH RATINGS es de Estable.

7.2. No se tiene constancia de cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

RURALCAJA ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o una estimación de beneficios.

9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

9.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las actividades principales desarrolladas fuera del emisor:

RURALCAJA cuenta con un órgano de administración y supervisión (Consejo Rector) y tres órganos delegados: Comisión Ejecutiva, Comisión del Fondo de Educación y Promoción (FEP) y Comité de Auditoría. Salvo en el Comité de auditoría en que el secretario no es consejero, todos los demás miembros de dichos órganos son consejeros y tienen, en su caso, el mismo cargo que en el Consejo Rector. A continuación se mencionan los órganos de que forman parte los consejeros:

Consejo Rector CARGO (en su caso)	Comisión Ejecutiva	Comisión del FEP	Comité de Auditoría
<i>D. Luis Juares Argente PRESIDENTE</i>	*	*	
<i>Caja Rural San José de Burriana (D.José Montoliu Aymerich) (1) VICEPRESIDENTE 1º</i>	*	*	
<i>D. Juan-Antonio Carrasco Belmonte VICEPRESIDENTE 2º (2)</i>	*	*	
<i>D. Eduardo Ferrer Perales SECRETARIO</i>	*	*	
<i>D. José-Antonio Claver Carrió</i>	*	*	
<i>D. Salvador Girona Albuixech</i>		*	PRESI- DENTE
<i>D. Francisco Hernández Almudever</i>		*	*
<i>D. Pascual Sanz Roselló</i>		*	*
<i>D. José Vicente Navarro Arnal</i>		*	
<i>D. Vicente Benavent Navarro</i>		*	
<i>D. José Barberá Sabater</i>		*	
<i>Caja Rural Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda (D. Joaquín Aguilera Chiva) (1)</i>		*	
<i>Caja Rural San José de Alcora (D. Vicente Ramos Beltrán) (1)</i>		*	
<i>D. Raúl Lafuente Sánchez (2)</i>		*	
<i>D. Juan José Bauset Devís</i>		*	

También existen dos Comisiones Territoriales para Castellón (1) y Alicante (2), de la que forman parte los consejeros en que así se ha indicado y otros miembros no consejeros:

MIEMBROS DE COMISIONES TERRITORIALES (con miembros no consejeros)	Castellón (1) o Alicante (2)
<u>CONSEJEROS</u>	
<i>Caja Rural San José de Burriana (D. José Montoliu Aymerich)</i>	Presidente (1)
<i>D. Juan-Antonio Carrasco Belmonte</i>	Presidente (2)
<i>Caja Rural Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda (D. Joaquín Aguilera Chiva)</i>	Secretario (1)
<i>Caja Rural San José de Alcora (D. Vicente Ramos Beltrán)</i>	(1)
<i>D. Raúl Lafuente Sánchez</i>	Secretario (2)
<u>NO CONSEJEROS</u>	
<i>Coop. Agrícola San José de Artana (representada por D. Juan Herrero Carot)</i>	(1)
<i>Coop. Agrícola San Antonio de Benicassim (representada por D. Juan Enrique Fuentes Gil)</i>	(1)
<i>D. Andrés Martínez Espinosa</i>	(2)
<i>D. Francisco Figuerola Aparisi</i>	(2)

La identificación completa de los consejeros, sus representantes y los otros cargos que desempeñan los consejeros personas físicas o los representantes de las jurídicas de relevancia para la actividad del emisor es la siguiente:

- *D. Luis Juares Argente, con domicilio en Bolbaite (Valencia), c/ Santa Cecilia, núm. 18. Consejero (Representante Persona Física.) de Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. Actualmente Presidente.*
- Consejero (Representante Persona Física) de Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros. Actualmente Presidente.*
- Consejero (Representante Persona Física) de Rural Pensiones, S.A. ent. Gestora de Fondos de Pensiones. Actualmente Presidente.*
- Consejero (Representante Persona Física de GIESMED en su participada) Nuevas Viviendas Valencianas, S.A.*
- Consejero (Representante Persona Física) de Viajes Levante Tour, S.A. Actualmente Presidente.*

- *Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V., domiciliada en Burriana (Castellón), Plaza El Pla, 1, CIF F12013256, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el expediente CV-72 y en el Mercantil de Castellón, tomo 504, libro 71, sección 8ª, folio 155, hoja CS-1.967, Código Banco de España 3112 (representada por su Presidente, D. José Montoliu Aymerich, con domicilio en Burriana (Castellón), Calle San Blas, núm. 39):*

- *D. Juan-Antonio Carrasco Belmonte, con domicilio en 03190 Pilar de la Horadada (Alicante), C/ Benito Pérez Galdós, 42*

- *D. Eduardo Ferrer Perales, con domicilio en Vila Nova de Castelló (Valencia), Avda. Blasco Ibáñez, núm. 26.:*

Consejero de Coarval Carburants, S.A.

Presidente de Coop. del Camp de Vilanova de Castelló

Vicepresidente de la Asociación Española de Cajas Rurales

- *D. José-Antonio Claver Carrió, con domicilio en Sueca, C/ Alber, 1:*

Presidente de Coop. V. Unión Cristiana de Sueca

- *D. Salvador Girona Albuixech, con domicilio en Almussafes, C/ Horta, 1-2ª:*

Presidente de Cooperativa Agrícola Ganadera de Almussafes, Coop. V.

- *D. Francisco Hernández Almudever, con domicilio en Alcácer, C/ Silla, 27:*

Presidente de Agrícola San José de Alcacer, Sdad. Coop. V.

Presidente (Representante Persona Física de GIESMED en su participada) de Hábitat Utiel, S.L. .

- *D. Pascual Sanz Roselló, con domicilio en Canals (Valencia), C/ Matías Ferrer, 2*

• - *D. José Vicente Navarro Arnal, con domicilio en Benaguasil (Valencia), C/ San Caralampio, 13: Presidente de Rural San Vicente Ferrer de Benaguasil, Coop. V.*

- *D. Vicente Benavent Navarro, con domicilio en Quatretonda (Valencia), C/ Xàtiva, 15: Presidente del consejo de la Coop. Vinícola de Quatretonda*

- *D. José Barberá Sabater, con domicilio en Catadau (Valencia), C/ Santa Bárbara, 26: Presidente del consejo de la Coop. Agrícola de Catadau, S. Coop. V. Ltda.*

- *Caja Rural Nuestra Señora. De la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., domiciliada en Onda (Castellón), Calle San Miguel, 1, CIF F12013157, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el expediente CV-77 y en el Mercantil de Castellón, tomo 507, libro 74, sección 8ª, folio 77, hoja CS-2.042, Código Banco de España 3134, representada por su Presidente, D. Joaquín Aguilera Chiva, con domicilio en Onda (Castellón), Calle Safona, núm. 9-6º.*

- *Caja Rural San José de Alcora, S. Coop. de Crédito V., domiciliada en Alcora (Castellón), Calle San Francisco, 16, CIF F12013272, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el expediente CV-3 y en el Mercantil de Castellón, tomo 504, libro 71, sección 8ª, folio 61, hoja CS-1.955, Código Banco de España 3113, representada por su Presidente, D. Vicente Ramos Beltrán, con domicilio en Alcora (Castellón), Calle San Pascual, núm. 37..*

- *D. Raúl Lafuente Sánchez, con domicilio en 03004-Alicante, C/ San Vicente, 8.*

- *D. Juan José Bauset Devís, con domicilio en Albalat dels Sorells, C/ Major, 14*

Todos los consejeros fueron elegidos el 31 de marzo de 2006, por acuerdo de la Asamblea General, venciendo su mandato el 31 de marzo de 2010.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, los ejecutivos que asumen la gestión de la Entidad al nivel mas elevado son los siguientes:

- *D. Joaquín Año Montalvá, Director General*
- *D. Conrado Balaguer Escrig, Director General Adjunto, Director Territorial para la Zona Singular de Interés Económico y Social de Castellón*
- *D. Jorge-Carlos Sancho Grau, Director General para la Zona Singular de Interés Económico y Social de Alicante*
- *D. Juan-Ramón Subiela Ibáñez, Director General de Gestión Financiera*
- *D. José-Enrique Martín Moya, Director General Secretario General*
- *D. Daniel Sanjuán Micó, Director Area de Riesgos*
- *D. Enrique Vidal Pérez, Director Area de Negocio*
- *D. Gabriel Martín Tomás, Director Comercial-Proyecto CRM*

Los ejecutivos citados en este apartado, tienen todos ellos como domicilio profesional el Paseo de la Alameda, 34, de Valencia.

9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

Según la información de que dispone la Entidad, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1. anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados de cualquier otro tipo ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad, salvo lo indicado en el último párrafo de este punto.

Detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance de situación que corresponden a operaciones mantenidas con la Caja por los miembros del Consejo Rector de la Caja y de la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2005 y 2004. Los riesgos crediticios (préstamos) y de firma recogidos en el cuadro siguiente han sido concedidos mediante acuerdo del consejo rector, con abstención de los interesados, y a precios de mercado.

	Miles de Euros	
	2005	2004
CONSEJO RECTOR Y ALTA DIRECCION		
Activo- Garantía real	137	231
Activo- Garantía personal	378	280
Pasivo- Depósitos a plazo	-	77
Pasivo- Depósitos a la vista	1.660	883
OTRAS PARTES VINCULADAS		

Detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2005 y 2004 correspondientes a operaciones realizadas por los miembros del Consejo Rector, personal directivo y entidades vinculadas con la Caja:

	Miles de Euros	
	2005	2004
CONSEJO RECTOR Y ALTA DIRECCION		
Ingresos financieros	8	8
Gastos financieros	20	21
OTRAS PARTES VINCULADAS		
ACTIVO:		
• Intereses y cargas asimiladas	505	584
• Dotaciones por deterioro	4317	4307
• Intereses y rendimientos asimilados	382	434
• Comisiones	4	3
PASIVO:		
• Pasivos contingentes	4606	5011

En lo que respecta a los riesgos directos de los miembros del Consejo Rector y sus consanguíneos y afines de primer grado, al finalizar el primer semestre de 2006 el importe alcanzaba 1.218 miles de euros (1.140 miles de euros al finalizar el ejercicio

2005), de los que los riesgos de firma y tarjetas suponían 51 miles de euros (58 miles de euros al finalizar el ejercicio 2005).

En cuanto a los riesgos de las entidades presididas o participadas por cargos de administración, el importe total ascendía a 60.329 miles de euros (57.587 miles de euros al finalizar el ejercicio 2005), cifra que incluía 6.035 miles de euros en riesgo de firma y tarjetas (4.995 miles de euros al finalizar el ejercicio 2005). Entre ellos destacan al término del segundo semestre de 2006: 24.000 miles con Agricultura y Conservas, S.A., 10.378 miles con Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, 5.420 miles con Rural Sant Vicent Ferrer de Benaguasil, Coop.V., 4.533 miles con la Coop. V. Unión Cristiana de Sueca y 4.346 miles con el Banco Cooperativo Español.

No se ha contraído ningún tipo de obligaciones de materia de pensiones, seguros de vida o gratificaciones de jubilación respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Rector a excepción de aquellos que se derivan, en su caso, de su condición de empleados.

En aplicación de los principios establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, cabe señalar que los únicos miembros del Consejo Rector o directivos de Ruralcaja que desarrollan tareas de Administración o Dirección en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad de la entidad son los representantes de las Cajas Rurales de Alcora, Burriana y Onda, que presiden los Consejos Rectores de las mismas, así como el Director General de Ruralcaja que forma parte del Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español, S.A.

10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. La composición del capital social a 31 de diciembre de 2004, 2005 y 30 de junio de 2006, se desglosa a continuación:

	Miles de euros		
	Jun 2006	2005	2004
Aportaciones mínimas	10.557	10.192	9.552
Aportaciones adicionales	49.966	49.808	48.500
Total	60.523	60.000	58.052

El capital social a 31 de diciembre de 2005 está participado por 152.275 personas físicas y 6.947 personas jurídicas, cifras que se elevan a junio de 2006 a 156.578 y 8.246, respectivamente. Los socios personas físicas han de ostentar la titularidad de, al menos, una aportación al capital social y los socios personas jurídicas la titularidad de dos aportaciones, todas ellas tienen un valor nominal de 61 euros.

Existe un único socio que participe en el capital social por encima del 5%. Los socios con participación superior al 1% al 31 de diciembre de 2005, eran los siguientes, no habiendo disminuido ninguno el nominal de su participación en el capital social en los meses transcurridos desde la expresada fecha de cierre de ejercicio:

ENTIDAD	Jun	2005	2004
% sobre el capital de Ruralcaja	2006		
Caja Rural Católico Agraria	5,09	5,13	5,3
Caja Rural San José de Burriana	3,53	3,56	3,6
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda	2,92	2,95	3,0
Caja Rural San José de Alcora	2,83	2,85	2,9
Cooperativa Agrícola San Antonio de Benicassim	2,82	2,84	2,9
Cooperativa Agraria de Artana	2,09	2,10	2,1
Caja Rural San José de Nules	2,00	2,01	2,0
Caja Rural San Jaime de Alquerias Niño Perdido	1,34	1,36	1,4
Sueca, Cooperativa V. Unión Cristiana	2,18	1,28	-
Cooperativa Agrícola Ganadera Almussafes	1,05	1,06	-
Rural San Vicente Ferrer de Benaguasil	1,41	-	-

El Capital Social de RURALCAJA, se clasificará a partir de 31 de diciembre de 2006, en el balance al cierre del ejercicio, según la reembolsabilidad del mismo, tras la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General celebrada el pasado 31 de marzo de 2006, de forma que el 95 por ciento tendrá la consideración de Fondos Propios y el 5 por ciento tendrá la consideración de Capital con naturaleza de pasivo financiero.

11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

11.1. Información financiera histórica

Las cuentas anuales auditadas de Ruralcaja se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, de forma que muestran una imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables internos.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la estructura y los principios contables establecidos en la normativa vigente de Banco de España.

Las cuentas anuales de Ruralcaja correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 se confeccionaron siguiendo los modelos establecidos por la reciente Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (en adelante, Circular 4/2004) acompañando, a efectos comparativos, la información relativa al ejercicio 2004; por consiguiente, dicha información de 2004 no constituye las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2004, las cuales se elaboraron de acuerdo a lo establecido en otra norma, la Circular 4/1991 de Banco de España, de 14 de junio.

El ejercicio económico de Ruralcaja se ajusta al año natural, siendo los últimos estados financieros auditados disponibles los correspondientes al 31 de diciembre de 2005.

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004				
	(Miles de Euros)			
ACTIVO	2005	2004	VARIACIÓN	
			%	
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	26.451	25.581	3,40	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.166	638	396,24	
Depósitos en entidades de crédito	-	-		
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		
Crédito a la clientela	-	-		
Valores representativos de deuda	-	-		
Otros instrumentos de capital	-	-		
Derivados de negociación	3.166	638	396,24	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13.071	12.613	3,63	
Depósitos en entidades de crédito	13.071	12.613	3,63	
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		
Crédito a la clientela	-	-		
Valores representativos de deuda	-	-		
Otros instrumentos de capital	-	-		
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-		
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	81.896	97.237	-15,78	
Valores representativos de deuda	41.792	60.988	-31,48	
Otros instrumentos de capital	40.104	36.249	10,63	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	6.505	6.457	0,74	
INVERSIONES CREDITICIAS	6.254.149	4.579.467	36,57	
Depósitos en entidades de crédito	773.769	107.047	622,83	
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		
Crédito a la clientela	5.461.434	4.445.046	22,87	
Valores representativos de deuda	5.204	5.197	0,13	
Otros activos financieros	13.742	22.177	-38,03	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	808.733	118.267	583,82	
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-		
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-		
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-		
DERIVADOS DE COBERTURA	17.611	5.145	242,29	
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.062	1.959	5,26	
Depósitos en entidades de crédito	-	-		
Crédito a la clientela	-	-		
Valores representativos de deuda	-	-		
Instrumentos de capital	-	-		
Activo material	2.062	1.959	5,26	
Resto de activos	-	-		
PARTICIPACIONES	282	28	907,14	
Entidades asociadas	26	28	-7,14	
Entidades multigrupo	-	-		
Entidades del Grupo	256	-		
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-		
ACTIVO MATERIAL	135.683	123.311	10,03	
De uso propio	130.155	117.703	10,58	
Inversiones inmobiliarias	1.039	1.011	2,77	
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	167	169	-1,18	
Afecto al fondo de promoción cooperativo	4.322	4.428	-2,39	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-		
ACTIVO INTANGIBLE	-	-		
ACTIVOS FISCALES	20.524	23.567	-12,91	
Corrientes	-	-		
Diferidos	20.524	23.567	-12,91	
PERIODIFICACIONES	2.413	1.513	59,48	
OTROS ACTIVOS	1.083	961	12,70	
TOTAL ACTIVO	6.558.391	4.872.020	34,61	
PASIVO				
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	389	274	41,97	
Depósitos de entidades de crédito	-	-		
Operaciones mercado monetario a través de entidades con contrapartida	-	-		
Depósitos de la clientela	-	-		
Débitos representados por valores negociables	-	-		
Derivados de negociación	389	274	41,97	
Posiciones cortas de valores	-	-		

OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	89.662	44.485	101,56
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Depósitos de la clientela	89.662	44.485	101,56
Débitos representados por valores negociables	-	-	
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	-	-	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.014.555	4.417.001	36,17
Depósitos de bancos centrales	-	-	
Depósitos de entidades de crédito	305.027	338.387	-9,86
Operaciones mercado monetario a través de ent. Contrapartida	-	-	
Depósitos de la clientela	5.229.736	3.990.632	31,05
Débitos representados por valores negociables (1)	301.343	-	
Pasivos subordinados (2)	149.991	55.926	168,20
Otros pasivos financieros	28.458	32.056	-11,22
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	
PROVISIONES	14.212	13.855	2,58
Fondos para pensiones y obligaciones similares	359	290	23,79
Provisiones para impuestos	-	-	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	5.669	5.410	4,79
Otras provisiones	8.184	8.155	0,36
PASIVOS FISCALES	9.405	10.285	-8,56
Corrientes	3.027	-	
Diferidos	6.378	10.285	-37,99
PERIODIFICACIONES	22.497	16.356	37,55
OTROS PASIVOS	16.393	13.884	18,07
Fondo formación y promoción cooperativa	15.219	13.486	12,85
Resto	1.174	398	194,97
TOTAL PASIVO	6.167.113	4.516.140	36,56
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN	4.667	4.564	2,26
Activos financieros disponibles para la venta	4.667	4.564	2,26
Pasivos finan. a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-	
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	
Diferencias de cambio	-	-	
Activos no corrientes en venta	-	-	
FONDOS PROPIOS	386.611	351.316	10,05
Capital	60.000	58.052	3,36
Prima de emisión	-	-	
Reservas			
Reservas acumuladas	292.122	268.897	8,64
Remanente	-	-	
Cuotas participativas y fondos asociados			
Cuotas participativas	-	-	
Fondo de reserva de cuotapartícipes	-	-	
Fondo de estabilización	-	-	
Resultado del ejercicio	34.489	24.367	41,54
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	
TOTAL PATRIMONIO NETO	391.278	355.880	9,95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.558.391	4.872.020	34,61
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	674.203	474.024	42,23
COMPROMISOS CONTINGENTES	775.481	646.152	20,02

(1) El incremento corresponde a la Emisión de Bonos Simples sep.05 por un importe nominal de 300.000 miles €.

(2) El incremento neto corresponde a la Emisión de Obligaciones subordinadas 05 por un importe de 100.000 miles € y la cancelación de una Emisión de 6.000 miles €.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004				
CONCEPTOS	(Miles de Euros)		VARIACIÓN	
	2005	2004	%	
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	217.478	181.632	19,74	
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS-	75.186	54.366	38,30	
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-		
Otros	75.186	54.366	38,30	
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL-	502	477	5,24	
Participaciones en entidades asociadas	-	-		
Participaciones en entidades multigrupo	-	-		
Participaciones en entidades del Grupo	-	-		
Otros instrumentos de capital	502	477	5,24	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	142.794	127.743	11,78	
COMISIONES PERCIBIDAS	38.580	31.896	20,96	
COMISIONES PAGADAS	10.388	8.561	21,34	
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	3.366	3.382	-0,47	
Cartera de negociación	2.569	300	756,33	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-2.332	-141	1553,90	
Activos financieros disponibles para la venta	1.264	101	1151,49	
Inversiones crediticias	-	-		
Otros	1.865	3.122	-40,26	
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	370	116	218,97	
MARGEN ORDINARIO	174.722	154.576	13,03	
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	8.033	7.009	14,61	
GASTOS DE PERSONAL	70.922	64.421	10,09	
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	39.287	36.927	6,39	
AMORTIZACIÓN-	7.964	7.757	2,67	
Activo material	7.964	7.757	2,67	
Activo intangible	-	-		
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	3.087	2.755	12,05	
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	61.495	49.725	23,67	
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)-	13.715	16.432	-16,53	
Activos financieros disponibles para la venta	113	30	276,67	
Inversiones crediticias	12.184	15.912	-23,43	
Cartera de inversión a vencimiento	-	-		
Activos no corrientes en venta	565	178	217,42	
Participaciones	51	-		
Activo material	208	312	-33,33	
Fondo de comercio	-	-		
Otro activo intangible	-	-		
Resto de activos	594	-		
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	952	-2.114	-145,03	
OTRAS GANANCIAS-	2.768	4.797	-42,30	
Ganancia por venta de activo material	1.255	1.943	-35,41	
Ganancia por venta de participaciones	-	-		
Otros conceptos	1.513	2.854	-46,99	
OTRAS PÉRDIDAS-	1.981	4.557	-56,53	
Pérdidas por venta de activo material	11	9	22,22	
Pérdidas por venta de participaciones	-	-		
Otros conceptos	1.970	4.548	-56,68	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	47.615	35.647	33,57	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	6.856	5.934	15,54	
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	6.270	5.346	17,28	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	34.489	24.367	41,54	
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-		
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.489	24.367	41,54	

El incremento del resultado está motivado por el incremento del margen de explotación derivado del mayor volumen de negocio, a la contención de los gastos generales de administración y a las menores necesidades de provisiones por insolvencias.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004			
(Miles de Euros)			
CONCEPTOS	2005	2004	VARIACIÓN
			%
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio	34.489	24.367	41,54
Ajustes al resultado:	34.513	24.799	39,17
Amortización de activos materiales (+)	7.964	7.757	2,67
Amortización de activos intangibles (+)	-	-	
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	13.715	16.432	-16,53
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	952	-2.114	-145,03
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-)	-1.244	-1.934	-35,68
Ganancias/Pérdidas por venta de participaciones (+/-)	-	-	
Impuestos (+/-)	6.856	5.934	15,54
Otras partidas no monetarias (+/-)	6.270	-1.276	-591,38
Resultado ajustado	69.002	49.166	40,34
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:			
Cartera de negociación:	2.528	474	433,33
Depósitos en entidades de crédito	-	-	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	
Crédito a la clientela	-	-	
Valores representativos de deuda	-	-	
Otros instrumentos de capital	-	-	
Derivados de negociación	2.528	474	433,33
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	458	5.382	-91,49
Depósitos en entidades de crédito	458	5.382	-91,49
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	
Crédito a la clientela	-	-	
Valores representativos de deuda	-	-	
Otros instrumentos de capital	-	-	
Activos financieros disponibles para la venta:	-15.711	-18.124	-13,31
Valores representativos de deuda	-17.739	-20.180	-12,10
Otros instrumentos de capital	2.028	2.056	-1,36
Inversiones crediticias:	1.693.418	815.992	107,53
Depósitos en entidades de crédito	666.722	-10.260	-6598,27
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	
Crédito a la clientela	1.030.338	825.976	24,74
Valores representativos de deuda	-	-	
Otros activos financieros	-3.642	276	-1419,57
Otros activos de explotación	15.140	7.206	110,10
	1.695.833	810.930	109,12
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:			
Cartera de negociación:	115	253	-54,55
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	
Depósitos de la clientela	-	-	
Débitos representados por valores negociables	-	-	
Derivados de negociación	115	253	-54,55
Posiciones cortas de valores	-	-	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	42.708	44.198	-3,37
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Depósitos de la clientela	42.708	44.198	-3,37
Débitos representados por valores negociables	-	-	
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto:	-	-	
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Depósitos de la clientela	-	-	
Débitos representados por valores negociables	-	-	
Pasivos financieros a coste amortizado:	1.505.958	721.846	108,63
Depósitos de bancos centrales	-	-	

Depósitos de entidades de crédito	-33.360	213.034	-115,66
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Depósitos de la clientela	1.241.573	506.742	145,01
Débitos representados por valores negociables	301.343	-	-
Otros pasivos financieros	-3.598	2.070	-273,82
Otros pasivos de explotación	3.027	3.424	-11,59
	1.551.808	769.721	101,61
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	-75.023	7.957	-1042,86
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	305	-	-
Activos materiales	20.729	17.321	19,68
Activos intangibles	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-
Otros activos	-	-	-
	21.034	17.321	21,44
Desinversiones (+):			
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-
Activos materiales	2.056	3.987	-48,43
Activos intangibles	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-
Otros activos	-	-	-
	2.056	3.987	-48,43
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	-18.978	-13.334	42,33
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Emisión/Amortización de fondo de dotación (+/-)	1.948	1.690	15,27
Adquisición de instrumentos de capital propios (-)	-	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propios (+)	-	-	-
Emisión/Amortización cuotas participativas (+/-)	-	-	-
Emisión/Amortización otros instrumentos de capital (+/-)	-	-	-
Emisión/Amortización capital con naturaleza de pasivo financiero (+/-)	-	-	-
Emisión/Amortización pasivos subordinados (+/-)	94.065	2.574	3554,43
Emisión/Amortización otros pasivos a largo plazo (+/-)	-	-	-
Dividendos/Intereses pagados (-)	1.142	1.056	8,14
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)	-	-	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (3)	94.871	3.208	2857,33
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)	-	-	-
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	870	-2.169	-140,11
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	25.581	27.750	-7,82
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	26.451	25.581	3,40

d) Política Contable:

La política contable utilizada y las notas explicativas a los Estados Financieros auditados se encuentran recogidas en los informes de auditoría, relativos a los dos últimos ejercicios cerrados, años 2004 y 2005, que se incorporan por referencia a este Documento, en el apartado 14.

11.2. Estados financieros consolidados.

No aplica

11.3. Auditoria de la información financiera histórica anual

11.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005 han sido auditadas por Deloitte S.L., estando depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores los informes de auditoría correspondientes, no conteniendo dichos informes ninguna salvedad.

11.3.2. Indicación de otra información del documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No aplica

11.3.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

No aplica

11.4. Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada, que se refiere al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005, no excede en más de 18 meses a la fecha del documento de registro.

11.5. Información intermedia y demás información financiera

BALANCES DE SITUACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 2005				
	(Miles de Euros)		VARIACIÓN	
ACTIVO	30/09/2006	30/09/2005	%	
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	22.821	22.748	0,32	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.487	3.199	71,52	
Depósitos en entidades de crédito	-	-		
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		
Crédito a la clientela	-	-		
Valores representativos de deuda	-	-		
Otros instrumentos de capital	-	-		
Derivados de negociación	5.487	3.199	71,52	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13.596	13.034	4,31	
Depósitos en entidades de crédito	13.596	13.034	4,31	
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		
Crédito a la clientela	-	-		
Valores representativos de deuda	-	-		
Otros instrumentos de capital	-	-		
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-		
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	79.403	84.036	-5,51	
Valores representativos de deuda	38.768	47.685	-18,70	
Otros instrumentos de capital	40.635	36.351	11,79	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	6.505	36.047	-81,95	
INVERSIONES CREDITICIAS	7.182.522	5.567.758	29,00	
Depósitos en entidades de crédito	826.143	371.103	122,62	
Operaciones mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-		

Crédito a la clientela	6.304.758	5.169.002	21,97
Valores representativos de deuda	5.203 -		
Otros activos financieros	46.418	27.653	67,86
Pro-memoria: Prestados o en garantía	821.961	302.556	171,67
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	
DERIVADOS DE COBERTURA	11.895	15.145	-21,46
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.295	2.028	13,17
Depósitos en entidades de crédito	-	-	
Crédito a la clientela	-	-	
Valores representativos de deuda	-	-	
Instrumentos de capital	-	-	
Activo material	2.295	2.028	13,17
Resto de activos	-	-	
PARTICIPACIONES	1.548	333	364,86
Entidades asociadas	26	26	0,00
Entidades multigrupo	-	-	
Entidades del Grupo	1.522	307	395,77
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	145.428	131.558	10,54
De uso propio	139.142	126.046	10,39
Inversiones inmobiliarias	1.039	1.011	2,77
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	994	168	491,67
Afecto al fondo de promoción cooperativo	4.253	4.333	-1,85
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	
ACTIVO INTANGIBLE	254	-	
ACTIVOS FISCALES	24.102	23.980	0,51
Corrientes	3.422	1.209	183,04
Diferidos	20.680	22.771	-9,18
PERIODIFICACIONES	3.354	2.856	17,44
OTROS ACTIVOS	1.005	1.806	-44,35
TOTAL ACTIVO	7.493.710	5.868.481	27,69
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	0	79	-100,00
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Operaciones mercado monetario a través de entidades	-	-	
Con contrapartida	-	-	
Depósitos de la clientela	-	-	
Débitos representados por valores negociables	-	-	
Derivados de negociación	-	79	-100,00
Posiciones cortas de valores	-	-	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	126.456	69.895	80,92
Depósitos de entidades de crédito	-	-	
Depósitos de la clientela	126.456	69.895	80,92
Débitos representados por valores negociables	-	-	
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	-	-	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.872.973	5.356.992	28,30
Depósitos de bancos centrales	-	-	
Depósitos de entidades de crédito	337.315	318.380	5,95
Operaciones mercado monetario a través de ent. Contrapartida	-	-	
Depósitos de la clientela	6.017.506	4.634.616	29,84
Débitos representados por valores negociables	299.689	299.567	0,04
Pasivos subordinados (1)	137.900	55.991	146,29
Otros pasivos financieros	80.563	48.438	66,32
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	
DERIVADOS DE COBERTURA	5.099	-	
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	
PROVISIONES	14.314	14.267	0,33
Fondos para pensiones y obligaciones similares	895	560	59,82
Provisiones para impuestos	-	-	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	5.833	5.536	5,36
Otras provisiones	7.586	8.171	-7,16

PASIVOS FISCALES	9.100	10.008	-9,07
Corrientes	2.977	-	
Diferidos	6.123	10.008	-38,82
PERIODIFICACIONES	29.445	21.137	39,31
OTROS PASIVOS	13.918	14.130	-1,50
Fondo formación y promoción cooperativa	13.219	13.454	-1,75
Resto	699	676	3,40
TOTAL PASIVO	7.071.305	5.486.508	28,89
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN	4.237	3.996	6,03
Activos financieros disponibles para la venta	4.237	3.996	6,03
Pasivos finan. a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-	
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	
Diferencias de cambio	-	-	
Activos no corrientes en venta	-	-	
FONDOS PROPIOS	418.168	377.977	10,63
Capital	60.766	59.814	1,59
Prima de emisión	-	-	
Reservas			
Reservas acumuladas	325.562	292.122	11,45
Remanente	-	-	
Cuotas participativas y fondos asociados			
Cuotas participativas	-	-	
Fondo de reserva de cuotapartícipes	-	-	
Fondo de estabilización	-	-	
Resultado del ejercicio	31.840	26.041	22,27
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	
TOTAL PATRIMONIO NETO	422.405	381.973	10,59
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.493.710	5.868.481	27,69
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	603.475	579.776	4,09
COMPROMISOS CONTINGENTES	883.440	768.857	14,90

(1) El incremento neto corresponde a la Emisión de Obligaciones subordinadas 05 por un importe de 100.000 miles € y la cancelación de dos Emisiones de 18.000 miles €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 2005			
(Miles de Euros)			
CONCEPTOS	30/09/2006	30/09/2005	VARIACIÓN %
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	210.204	157.855	33,16
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS-	90.928	51.892	75,23
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	
Otros	90.928	51.892	75,23
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL-	541	495	9,29
Participaciones en entidades asociadas	-	-	
Participaciones en entidades multigrupo	-	-	
Participaciones en entidades del Grupo	-	-	
Otros instrumentos de capital	541	495	9,29
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	119.817	106.458	12,55
COMISIONES PERCIBIDAS	29.741	28.270	5,20
COMISIONES PAGADAS	7.940	7.901	0,49
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	1.339	2.931	-54,32
Cartera de negociación	10	2.875	-99,65
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	-2.625	-108,11
Activos financieros disponibles para la venta	334	1.167	-71,38
Inversiones crediticias	-	-	
Otros	782	1.514	-48,35
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	68	287	-76,31
MARGEN ORDINARIO	143.025	130.045	9,98
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	7.045	5.889	19,63
GASTOS DE PERSONAL	54.399	50.696	7,30
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	31.645	29.478	7,35
AMORTIZACIÓN-	6.183	5.934	4,20
Activo material	6.137	5.934	3,42
Activo intangible	46	-	
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	2.639	2.315	14,00
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	55.204	47.511	16,19
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)-	10.767	10.301	4,52
Activos financieros disponibles para la venta	8	92	-91,30
Inversiones crediticias	10.178	9.526	6,84
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	
Activos no corrientes en venta	-	565	-100,00
Participaciones	80	-	
Activo material	132	118	11,86
Fondo de comercio	-	-	
Otro activo intangible	-	-	
Resto de activos	369	-	
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	1	248	-99,60
OTRAS GANANCIAS-	1.691	2.105	-19,67
Ganancia por venta de activo material	1.291	1.034	24,85
Ganancia por venta de participaciones	-	-	
Otros conceptos	400	1.071	-62,65
OTRAS PÉRDIDAS-	1.494	1.535	-2,67
Pérdidas por venta de activo material	-	7	-100,00
Pérdidas por venta de participaciones	4	-	
Otros conceptos	1.490	1.528	-2,49
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	44.633	37.532	18,92
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	7.753	6.907	12,25
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	5.040	4.584	9,95
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	31.840	26.041	22,27
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.840	26.041	22,27

El incremento de resultado esta motivado por la evolución positiva del margen de explotación y a unas menores necesidades de dotaciones obligatorias.

11.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

No ha existido procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pueda tener o haya tenido en los últimos doce meses efectos significativos en el emisor y/o en la posición o rentabilidad financiera de RURALCAJA.

11.7. Cambio significativo en la posición financiera del emisor

Desde 31 de diciembre de 2005, último año del que se ha publicado información financiera auditada, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de RURALCAJA.

12. CONTRATOS IMPORTANTES

RURALCAJA no tiene formalizados contratos importantes al margen de su actividad corriente que puedan dar lugar a una obligación o un derecho que afecten negativamente a la capacidad del emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

No aplica

14. DOCUMENTOS PRESENTADOS

RURALCAJA declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro tanto en el domicilio social de la Entidad (Paseo de la Alameda, 34, de Valencia) como en el Registro Mercantil de Valencia, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las direcciones electrónicas www.ruralcaja.es, así como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- a) Estatutos y escritura de fusión del emisor.

- b) La información financiera histórica del emisor para cada uno de los dos ejercicios que preceden a la publicación del documento de registro.

IV.- INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR

NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, (En adelante RURALCAJA o el Emisor, con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, nº 34) y en su nombre y representación D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN MOYA, con Documento Nacional de Identidad número 50.429.390-G, como Director General - Secretario General de la mencionada Entidad, en virtud de poder conferido a su favor en fecha 14 de enero de 2003 y acuerdo del Consejo Rector de 24 de octubre de 2006, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN MOYA declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que las informaciones contenidas en esta Nota de Valores son, según su conocimiento, conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la precedente sección “II.- FACTORES DE RIESGO”

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existen intereses particulares de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La presente Emisión tiene por objeto la captación de recursos financieros a largo plazo para usos generales y financiación del Emisor, así como aminorar los riesgos inherentes a su actividad por medio del fortalecimiento de sus recursos propios.

Los costes iniciales previstos para trámites oficiales, comisiones y otros gastos relacionados con la Emisión, son los siguientes:

	Euros
Tasas C.N.M.V. (0,14 por mil)	2.520
Otros gastos	1.000
Total	3.520

Atendiendo a los mencionados gastos y a las condiciones señaladas en el punto 4.9 siguiente, el coste para el emisor representa un TIR del 4,1164%

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE OFERTAN.

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores.

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de proceder a la emisión de DIECIOCHO MIL (18.000) títulos de RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMISIÓN 06, de MIL (1.000,00) euros de valor nominal cada uno.

Las Obligaciones Subordinadas son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, salvo emisiones perpetuas. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.

Cuyo código ISIN (*International Securities Identification Number*) es ES0215316037

4.2 Legislación de los valores.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/98, de 16 de noviembre y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo; desarrollada por el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, así como de conformidad con la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

Las emisiones de instrumentos de Deuda Subordinada están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de junio y a la normativa reglamentaria que la desarrolla.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.3 Representación de los valores

La presente emisión de financiación subordinada estará representada mediante títulos físicos al portador.

4.4 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros

4.5 Orden de prelación

La presente emisión de Obligaciones Subordinadas realizada por RURALCAJA no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de RURALCAJA.

Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1. apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes.
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

La presente emisión no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de RURALCAJA instrumentada mediante valores, cualquiera que sea la representación y fecha de dicha deuda. Se hace constar que el Emisor tiene en circulación tres emisiones de Obligaciones Subordinadas por un importe total de 130 millones de euros, que tendrán el mismo rango de prelación de créditos que la presente emisión.

Estos valores se situarán por delante, en su caso, de las cuotas participativas, y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad y de las aportaciones de los socios. También se situarán por delante de los contratos de depósito subordinado constituidos con el carácter de financiación subordinada de duración indefinida a los efectos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 13/1985, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992, de 1 de junio, y en el artículo 20, apartado 1.h) y artículo 22, apartado 3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre; y por delante del capital social.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre RURALCAJA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

Los titulares de obligaciones incluidos en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente.

4.7 Tipo de interés nominal, tipo de interés de referencia y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Periodos de Interés y tipo de interés aplicable (variable)

La duración de la presente Emisión se dividirá en sucesivos “períodos de interés” de duración semestral, iniciándose el primero en la última fecha de desembolso y terminando el último el 30 de junio de 2017.

El tipo de interés nominal será variable. Durante los distintos periodos de interés señalados será el equivalente, para un periodo de liquidación trimestral, a un interés efectivo (TAE) determinado por la suma de: (a) el tipo de interés de referencia “Referencia Interbancaria a un año (Euribor)” del mes anterior al inicio de cada periodo de interés y (b) un margen a determinar por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores institucionales.

El margen se fijará a la fecha de inicio del período de suscripción, por acuerdo entre la Entidad emisora y los inversores cualificados de la misma, estando comprendido entre 0,20 y 0,40 puntos porcentuales. El día de inicio del período de suscripción, se comunicará el margen definitivo a incrementar al tipo de interés variable, mediante escrito dirigido a la CNMV, confirmando la colocación del 10% entre inversores cualificados.

Tipo de Interés de referencia:

El EURIBOR es el tipo al que las entidades financieras se prestan el dinero entre sí en el mercado interbancario del Euro. “Euro InterBank Offered Rate”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“Federation Bancaire de l’Union Européenne”) a doce (12) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) y que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, y 248, suministrada por Moneyline Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

La referencia que se tomará será la media diaria correspondiente a los días del mes inmediatamente anterior a la fecha de comienzo de cada período de interés (Euribor de junio y diciembre de cada año) y, en el caso del periodo de suscripción, la correspondiente al mes de desembolso.

Teniendo en cuenta que dicha referencia es oficial y es publicada por el Banco de España en el B.O.E. habitualmente durante la última decena del mes siguiente al mes a que corresponde, el Emisor pondrá en conocimiento de los tenedores de los valores la cuantía del tipo nominal aplicable en cada período semestral, durante la última decena del mes de publicación de la referencia mediante anuncio fijado en los tabloneros de anuncios de sus oficinas.

En defecto de publicación oficial de la referencia establecida en los párrafos precedentes, se calculará por el Emisor efectuando la media aritmética simple de los

tipos de interés Euribor a doce meses de cada uno de los días en que hay mercado durante el mes anterior a la fecha de comienzo del período de interés correspondiente, publicado de acuerdo a lo anteriormente indicado.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor establecido en el párrafo anterior, el sustitutivo del tipo Euribor será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a doce (12) meses de vencimiento por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Obligaciones, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Emisor, a través del Banco Cooperativo Español, S.A., con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago. A este tipo de referencia sustitutivo también se le añadirá el margen para el cálculo de los cupones.

Si al menos fueran obtenidas dos (2) declaraciones de cotizaciones de las entidades bancarias según lo dispuesto en el párrafo anterior, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados en dichas cotizaciones. Si no fueran obtenidas al menos dos (2) declaraciones de cotizaciones, el sustitutivo del tipo Euribor será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés de oferta para operaciones de préstamo en euros a doce (12) meses de vencimiento a entidades bancarias de primer orden de la zona Euro y por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Obligaciones, que declaren al menos dos (2) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Emisor, a través del Banco Cooperativo Español, S.A. con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del segundo Día Hábil anterior a cada Fecha Pago.

La aplicación de tipos de interés subsidiarios o excepcionales únicamente se realizará respecto a aquellos períodos de interés en que no hubiera podido conocerse el valor de la referencia principal o de los tipos sustitutivos, respectivamente y se mantendrá en los períodos de liquidación sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

Período de suscripción y fechas de Desembolso

El período de suscripción se iniciará el tercer día hábil siguiente al de registro de esta Nota de Valores en los registros de la CNMV (cuarto día para el público en general, siempre que durante el tercer día los inversores cualificados suscriban, al menos, el 10 por ciento de la emisión, en caso contrario quedará revocada) y terminará el 29 de junio de 2007 o en la fecha anterior en que la emisión quede totalmente cubierta, siendo las fechas de Desembolso el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos en el período de suscripción..

El abono de la suscripción se realizará en la Fecha de Desembolso siguiente a la fecha de suscripción correspondiente, mediante cargo en la cuenta bancaria abierta en la propia entidad Emisora señalada por el suscriptor en su solicitud de suscripción. El adeudo en cuenta será por el importe nominal suscrito y con fecha valor del mismo día.

El desembolso se realizará en euros y será libre de gastos y comisiones para el suscriptor.

Remuneración al suscriptor durante el período de suscripción

Durante el periodo comprendido entre la fecha de desembolso correspondiente y el 30 de junio de 2007, los suscriptores recibirán un interés equivalente al que percibirían de haberse iniciado el día 1 del mes siguiente al desembolso el primer período de interés de la emisión y la duración de este primer período fuera de los meses que restasen hasta el 1 de julio de 2007. Recibirán una sola liquidación sin liquidaciones intermedias. En el caso de obligaciones desembolsadas el último día hábil del mes de junio de 2007, el suscriptor no recibirá interés alguno durante el periodo de suscripción. Para el cómputo de intereses se tomará como base un año de 360 días y los meses de 30 días.

Fechas de pago de los cupones:

Los cupones serán pagaderos trimestralmente, a partir del 1 de octubre de 2007, es decir los días 1 de octubre, enero, abril y julio siguientes a la finalización del período de suscripción hasta la Fecha de Vencimiento, el 30 de junio de 2017, incluyendo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha final de devengo.

Si el día de pago del cupón fuera inhábil a efectos bancarios, se pagará en el siguiente día hábil, sin que de dicha circunstancia se desprenda ningún tipo de ajuste, interés o pago adicional. Se entenderá por día inhábil los sábados y domingos y aquellos otros días que el convenio colectivo aplicable a las Cooperativas de Crédito o la legislación laboral general declaran no laborables en Valencia capital.

Procedimiento para el pago de cupones

Los intereses serán calculados mediante la aplicación de la siguiente fórmula básica:

$$C = \frac{N * i * d}{\text{Base} * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida (meses de 30 días) y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = 360 (número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual)

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De conformidad con el artículo 950 del Código de Comercio, se fija un plazo máximo de 3 años para la reclamación de los intereses y de 3 años para la reclamación del

principal, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de vencimiento, ordinario o anticipado.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

El histórico de la media de los valores de cada mes, del EURIBOR a doce (12) meses de vencimiento, durante el ejercicio 2006, han sido los siguientes:

Mes	Euribor Publicado
Ene	2,833
Feb	2,914
Mar	3,105
Abr	3,221
May	3,308
Jun	3,401
Jul	3,539
Ago	3,615
Sep	3,715
Oct	3,799
Nov	3,866*

* Estimado por el emisor.

4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplica.

4.7.4. Normas de ajuste del subyacente.

El valor adoptado como referencia para cada una de las revisiones de tipo de interés es publicado con tres decimales; el tipo resultante de adicionar al valor de la referencia el margen positivo o diferencial y expresado en términos de tipo efectivo para la duración del periodo de liquidación siguiente no se redondeará a tres decimales sino que se despreciarán las diezmilésimas de punto.

El tipo de interés sustitutivo será el indicado al comienzo del presente punto 4.7

4.7.5. Agente de Cálculo.

No aplica.

4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplica.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

La devolución del principal de las Obligaciones objeto de esta Emisión se realizará en un solo pago el día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de la Emisión, quedando ésta fijada en el 30 de junio de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad o, en una o varias veces, parte de las Obligaciones Subordinadas, a la par, libre de gastos y comisiones, a partir del quinto año desde la última Fecha de Desembolso, es decir, desde el 1 de julio de 2012 y determinar el número de Obligaciones que se van a ver afectadas por el reembolso anticipado. No existe la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

En caso de amortización parcial, contando con la autorización del Banco de España, la determinación de las Obligaciones sujetas a amortización se efectuará mediante sorteo en el que se determinará el número de la primera Obligación Subordinada que se reembolsará anticipadamente, amortizándose todas las que tuviera el obligacionista titular hasta alcanzar el importe a reembolsar, siguiendo por las de aquellos otros obligacionistas que hubieran contratado la posterior cuenta o subcuenta de valores donde se depositen los títulos objeto de esta Nota y así sucesivamente, comenzando por la del obligacionista más antiguo en el supuesto de que con las de los posteriores al obligacionista resultante del sorteo no se cubriera toda la amortización parcial. En ningún caso se procederá a la amortización parcial de obligaciones mediante la reducción de su importe nominal.

El pago de la amortización se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

Si el día fuese inhábil a efectos bancarios, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.7 se pagará el siguiente día hábil, sin que de dicha circunstancia se desprenda ningún tipo de ajuste, interés o pago adicional.

En el tablón de anuncios de sus oficinas, la Entidad emisora comunicará la amortización de carácter parcial o total de la emisión con, al menos, 15 días de antelación a la fecha de amortización anticipada.

En todo caso, la fecha de amortización anticipada de las Obligaciones se hará coincidir con una fecha de pago de intereses, 1 de enero, abril, julio y octubre.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La Tasa Interna de Rentabilidad (en adelante "TIR") para el suscriptor de las Obligaciones será aquella que iguale, en la Fecha de Desembolso correspondiente, el nominal de la obligación al valor actual de los intereses y la amortización y se calculará conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$I_0 = \sum_{i=1}^N \frac{C_i}{(1+r)^i}$$

Donde:

I_0 = Inversión neta realizada

C_i : Importe de cada uno de los ingresos que va a recibir el tomador en cada uno de los periodos, desde 1 (desembolso) hasta "N" (último pago), de la ecuación anterior se obtiene r , que es la tasa interna de rentabilidad para la frecuencia de liquidación, su equivalente anual financiero R , sería $R=(1+r)^k-1$

i : Cada una de las fechas de pago del cupón.

k : cociente obtenido de dividir 12 por el número de meses que comprende el periodo de liquidación

La TIR bruta para el suscriptor a la fecha del último desembolso es del 4,116 %.

Las tasas y los cálculos se realizan suponiendo las siguientes premisas:

- la fecha de desembolso es el 29 de junio de 2007;
- el interés nominal anual durante el primer período de interés es del 4,054 (equivalente al EURIBOR 12 meses estimado del mes de noviembre de 2006, más 0,25 puntos, para una liquidación trimestral);
- el Euribor cotiza y permanece inalterado durante el resto de vigencia de las Obligaciones Subordinadas;
- la fecha de amortización efectiva es el día siguiente al vencimiento (30 de junio de 2017), es decir el 1 de julio de 2017;

Todas las cifras se expresan en Euros.

4.10. Representación de los tenedores de los valores.

De conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas, los propios obligacionistas podrán en un futuro tomar la iniciativa de constituir el

Sindicato de Obligacionistas, siempre que representen en el momento de constitución del Sindicato, como mínimo, el 30 por ciento del total de la Emisión

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de Obligacionistas” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Obligaciones emitidas por RURALCAJA en emisión de 2006 (RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMISIÓN 06), de acuerdo con la legislación vigente.

El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por RURALCAJA sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 2.- El domicilio del Sindicato se fija en Valencia, Paseo de la Alameda, 34.

Artículo 3.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de obligacionistas.

La Asamblea acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 4.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 5.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 6.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 7.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 8.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

El Emisor, en caso de que se constituya el sindicato de obligacionistas, nombrará Comisario de la presente emisión a D. Ramón Barberá Rodríguez con NIF 18.895.199D, director de la asesoría jurídica de RURALCAJA, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos que preceden.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de RURALCAJA adoptado en fecha 31 de marzo de 2006, que autorizó la obtención de financiación subordinada mediante la emisión de valores e instrumentos financieros, por importe de hasta 500 millones de euros, delegando las facultades correspondientes en el Consejo Rector.
- Acuerdo del Consejo Rector de RURALCAJA adoptado en fecha 24 de octubre de 2006, que acordó la presente emisión por 18 millones de euros, con lo que quedará tras la emisión un disponible de 482 millones de euros.

Se ha solicitado al Banco de España la computabilidad como recursos propios de las presentes Obligaciones Subordinadas. Se remitirán al Banco de España las condiciones particulares de la misma incluidas en la presente Nota de Valores. En todo caso, ni la autorización por el Banco de España ni el citado pronunciamiento positivo sobre su consideración como recursos propios implican recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de los valores, ni sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad Emisora.

4.12. Fecha de emisión

La fecha de emisión de los valores será el 2 de julio de 2007.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Oferta Pública sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objetos de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del título y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

Mediante Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se ha modificado la fiscalidad que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, elevando el tipo de retención al 18%. Además, para los tenedores personas físicas contribuyentes del IRPF, el rendimiento se integrará en la base imponible del ahorro tributando al tipo fijo del 18%.

A.1.Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas

No aplica.

A.2.Excepción a la obligación de retener para personas físicas

No aplica.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los títulos, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

Mediante Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se ha modificado la fiscalidad que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, elevando el tipo general y de retención del 15% al 18%.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La oferta no está sujeta a condiciones.

5.1.2. Importe de la Oferta

El importe nominal máximo de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores será de DIECIOCHO MILLONES DE EUROS (18.000.000,00 €) representado por 18.000 valores de 1.000,00 euros de nominal unitario cada uno de ellos.

El volumen definitivamente adjudicado en la Oferta se determinará el 30 de junio de 2007 y su publicación se realizará conforme con los procedimientos previstos en el punto 5.1.7 siguiente.

5.1.3 Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.

Comenzará el tercer día siguiente al registro de esta Nota en la CNMV y se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 29 de junio de 2007, que finaliza el periodo de suscripción, quedando reducida la emisión y contraído su importe, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha de cierre, de no haberse cubierto en su totalidad.

El primer día del período de suscripción, entre las 9 y las 14 horas, se abrirá la suscripción para inversores cualificados, hasta alcanzar, al menos, el 10 por ciento de la emisión, mediante órdenes que se cursarán por fax al número 96 387 08 72. De no alcanzarse dicho porcentaje quedará la emisión revocada. La colocación se realizará de forma discrecional procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas ante peticiones de características similares.

Una vez cubierto el tramo para inversores cualificados y fijado el diferencial definitivo, al día siguiente hábil se abrirá la suscripción al público en general, atendándose sus peticiones de suscripción por riguroso orden de recepción en las oficinas de la Entidad emisora, por medio de un sistema on-line que controla en todo momento el volumen suscrito. El suscriptor de la presente emisión deberá contratar una cuenta de valores asociada a una cuenta a la vista libre de gastos de apertura y cierre si se limita al asiento derivado del ingreso para la suscripción. Esta cuenta de valores, restringida a los de la presente emisión, será libre de gastos para el suscriptor.

5.1.4. Método de prorrateo.

No habrá prorrateo. Las solicitudes se atenderán por orden cronológico. Si la última solicitud fuera por un número de Obligaciones superior a las pendientes de colocación, el inversor podrá elegir entre: (a) la revocación de dicha solicitud de suscripción, (b) confirmar la misma limitándola al número de valores pendientes de suscribir.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

El mínimo a suscribir en cada desembolso es un título, siendo el límite máximo de suscripción por desembolso y cuenta de valores en las que figuren como titulares personas físicas 20 títulos (20.000 euros) y 100 títulos (100.000 euros) para cuentas de valores cuyos titulares sean exclusivamente personas jurídicas o entes sin personalidad. Dicho límite máximo solo operará en cada desembolso y durante el período de suscripción y para inversores no cualificados.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

En un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a contar desde cada Fecha de Desembolso, los suscriptores recibirán un resguardo o justificante acreditativo de la suscripción efectuada. Estos resguardos o justificantes no serán negociables y serán válidos hasta la entrega del resguardo de depósito del título definitivo.

Los títulos definitivos de los valores se emitirán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del período de suscripción, quedando depositados en la Entidad emisora a disposición de los tenedores; en dichos títulos se acreditará tanto la suscripción realizada, como el importe efectivo que se hubiera desembolsado, ambos coincidentes, al realizarse la emisión a la par.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta.

Los resultados se comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplica.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.

La presente Oferta de Valores se destina en un mínimo del 10 % a inversores cualificados, quienes determinarán, el día del inicio del período de suscripción, el margen definitivo aplicable al tipo de referencia de la emisión, que se ajustará a mercado. En caso que estos inversores cualificados no se quedasen con este mínimo, la entidad emisora resolverá la presente emisión.

El importe restante hasta completar el importe total de la emisión se dirigirá a los clientes del Emisor y al público en general, debiendo los suscriptores contratar la correspondiente cuenta de depósito de valores, específica para esta emisión, con el Emisor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por el propio

Emisor o por entidades o personas con apoyo financiero de la entidad emisora o de su grupo consolidable.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

El proceso de notificación tendrá lugar según lo especificado en el epígrafe 5.1.6 anterior.

5.3. Precios

5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de los valores será del 100 por cien para todos los inversores.

En cuanto al importe efectivo de cada uno de los valores, calculado en función de ese precio, será de 1.000,00 euros.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Asimismo RURALCAJA, como entidad emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de las mismas, ni por administración del depósito de los títulos en la propia entidad (depósito de valores).

5.4 Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

No aplica.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El Emisor.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No aplica.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplica

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

No se solicitará la admisión a negociación de la presente emisión en ningún mercado secundario organizado ni se ha contratado la contrapartida con ninguna entidad.

El Emisor se reserva la facultad, que podrá ejercitar o no, de solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario oficial de valores, previa la transformación de los títulos en anotaciones en cuenta, y de acuerdo con los trámites y verificaciones exigibles al efecto por la legislación vigente.

En tal caso, se hace constar que determinadas circunstancias relativas a los valores que comprenden la emisión, tales como algunos aspectos del régimen fiscal de los valores, o de la operativa de la emisión (servicio financiero de la emisión, días hábiles, transmisión de los valores, etc.) contenidos en la presente Nota, podrán ser modificadas para adecuarlas a la regulación que resulte aplicable.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

A la fecha de verificación de esta Nota los empréstitos en circulación emitidos por RURALCAJA similares a la presente emisión, admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>ISIN</u>	<u>Fecha Vencimiento</u>	<u>Cupón</u>	<u>Nominal Emitido</u>
RURALCAJA OBLIGACIONES SUBORDINADAS 05	ES0215316029	22-11-2015	Trimestral	100 Mill. €.

Adicionalmente el Emisor mantiene el siguiente empréstito en el mercado AIAF:

<u>Nombre</u>	<u>ISIN</u>	<u>Fecha Vencimiento</u>	<u>Cupón</u>	<u>Nominal Emitido</u>
RURALCAJA BONOS SIMPLES	ES0315316002	26-09-2010	Semestral	300 Mill. €.

6.3. Entidades de liquidez.

No aplica

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. a 7.4

No aplica.

7.5 Ratings

El emisor no va a solicitar la calificación crediticia de esta emisión.

La calificación (“rating”) de RURALCAJA figura detallada en el punto 4.1.5 del Documento de Registro.

Este Documento de Registro y Nota de Valores están visados en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 11 de diciembre de dos mil seis.

Firmado en representación de RURALCAJA:

Fdo. D. José Enrique Martín Moya
Por poder.